

| | | | |
|--|----------------------------------|-------------|---------------|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small> | PROCEDIMIENTO | | |
| | INSPECCIONES DE SEGURIDAD | | |
| Código: PRO003SST | Fecha de Aprobación: 14-12-2019 | Versión: 05 | Página 1 de 4 |

OBJETIVO

Identificar y valorar los riesgos existentes en la Universidad Pedagógica Nacional, que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios.

NORMATIVIDAD

Ley 90 de 1946. “por la cual se crea el Instituto Colombiano de los Seguros Sociales para la protección de la población trabajadora”.

Ley 100 de 1993 y Decretos 1295, 1771 y 1772 de 1994.” Por la cual se organizan el Sistema General de Riesgos Profesionales como parte de la reforma de la seguridad social”

Resolución 2400 de 1979. “Por la cual se establece el reglamento general de seguridad e higiene industrial”.

Resolución 1792 de 1990. “Por la cual se establece valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido”.

Resolución 2646 de 2008. “Se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”.

Resolución 736 de 2009. “Por la cual se modifica la Resolución 3673 de 2008 en capacitación de trabajos en alturas”.

Guía Técnica Colombiana -45. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y Salud Ocupacional.

Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo. Título 4 Capítulo 6 de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Presidencia de la República.

Norma Técnica Colombiana (NTC) 4114 “Seguridad Industrial Realización de Inspecciones Planeadas.”

Resolución 312 de 2019, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

RESPONSABLE

Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo

| | | | |
|---|----------------------------------|-------------|---------------|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small> | PROCEDIMIENTO | | |
| | INSPECCIONES DE SEGURIDAD | | |
| Código: PRO003SST | Fecha de Aprobación: 14-12-2019 | Versión: 05 | Página 2 de 4 |

COPASST.

APLICACIONES

N/A

DEFINICIONES

Áreas y partes críticas: áreas de la empresa y componentes de las máquinas, equipos, materiales, o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada.

Condiciones subestándar: toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.

Higiene industrial: Disciplina que permite el reconocimiento o la identificación, la evaluación y el control de los riesgos que se producen en los lugares de trabajo y que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores originando enfermedad profesional.

Inspecciones de Seguridad: Es una actividad operativa que se realiza de modo sistemático y permanente, realizadas por el personal de Supervisión o la Gerencia, con el objeto de detectar, analizar y controlar los riesgos incorporados a los equipos, personas, materiales y al medio ambiente, que pueden afectar el funcionamiento de los procesos productivos, comprometiendo los resultados.

Mitigación: Acciones desarrolladas antes, durante y después de un siniestro tendiente a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se efectúe la recuperación.

Seguridad industrial: Es el conjunto de medidas dirigidas a la prevención de accidentes y al control de condiciones inseguras en los sitios de trabajo para conservar la vida y la integridad física de los trabajadores y para mantener los equipos, materiales e instalaciones exentos de peligro deterioro.

Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia que ocurra un evento peligroso específico. Los riesgos que se encuentran en la Universidad Pedagógica Nacional se clasifican en: Riesgos físicos, riesgos químicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales, riesgos ergonómicos, riesgos mecánicos y riesgos eléctricos.

DESCRIPCIÓN

| | | | |
|--|--|--------------------|----------------------|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Educadores</small> | PROCEDIMIENTO | | |
| | INSPECCIONES DE SEGURIDAD | | |
| Código: PRO003SST | Fecha de Aprobación: 14-12-2019 | Versión: 05 | Página 3 de 4 |

| INSPECCIONES DE SEGURIDAD | | | | |
|---|--|--|--|---|
| | TAREA | REGISTRO | TIEMPO ESTANDAR | OBSERVACIONES |
| SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL -SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST | <p style="text-align: center;">INICIO</p> <p>1. Elaborar el cronograma de inspecciones planeadas para la vigencia</p> <p>2. Comunicar al COPASST para acompañamiento en las inspecciones</p> <p>3. Ejecutar las visitas de inspección.</p> <p>4. Remitir el formato de inspección para notificar hallazgos y medidas de intervención</p> <p>5. Registrar los hallazgos en la matriz de seguimiento y control</p> <p>6. Actualizar la matriz ó panorama de riesgos</p> <p>7. Citar a mesa de trabajo de seguimiento y control</p> | <p>Cronograma</p> <p>Correo electrónico</p> <p>FOR005SST</p> <p>Matriz de seguimiento y control</p> <p>Matriz de riesgos FOR015SST</p> | <p>De acuerdo a las necesidades</p> <p>10 días</p> <p>De acuerdo a las necesidades</p> | <p>Se notifican las fechas programadas para las inspecciones al COPASST, para que definan que miembros realizarán los respectivos acompañamientos.</p> <p>El formato se remitirá a cada dependencia responsable de las intervenciones a realizar.</p> |
| MESAS DE TRABAJO | <p>¿Se cumplieron las recomendaciones?</p> <p>SI</p> <p>NO</p> | <p>Acta de reunión</p> | <p>Trimestral ó Semestral</p> | <p>En la mesa de trabajo participarán la Vicerrectoría Administrativa, Subdirección de Servicios Generales, la Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo y las dependencias que se crean necesarias.</p> |
| SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL -SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | <p>8. Realizar las reiteraciones necesarias</p> <p>9. Actualizar la matriz de seguimiento y control</p> <p style="text-align: center;">FIN</p> | <p>Memorando</p> | <p>De acuerdo a las necesidades</p> | <p>Se actualizan las matrices, de acuerdo a los controles que se realicen.</p> |

| | | | |
|---|--|--------------------|----------------------|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small> | PROCEDIMIENTO | | |
| | INSPECCIONES DE SEGURIDAD | | |
| Código: PRO003SST | Fecha de Aprobación: 14-12-2019 | Versión: 05 | Página 4 de 4 |

CONTROL CAMBIOS

| FECHA | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|------------|---------|---|
| ---- | 01 | Creación del Documento |
| 07-05-2009 | 02 | Actualización de las actividades |
| 10-09-2012 | 03 | Traslado del procedimiento del proceso Gestión de Bienestar Universitario a Gestión del Talento Humano, ajustando todas las actividades |
| 16-11-2015 | 04 | El PRO015GTH Salud Ocupacional se realiza la separación de las actividades de Identificación y valoración de riesgos, dejando los procedimientos independientes. Se cambian las divisiones por subdirecciones, se ajustan tiempos y se actualizan actividades |
| 14-12-2019 | 05 | Se actualizan las actividades del procedimiento, acorde con el Programa de Inspecciones. Se adiciona normatividad vigente y algunas definiciones Se cambia código PRO017GTH por PRO003SST. Se cambia título de identificación y valoración de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo por Inspecciones de Seguridad – quedando la Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos como procedimiento separado. |

| | | |
|--|---|---|
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| Seguridad y Salud en el Trabajo | Arnulfo Triana Rodríguez Subdirector de Personal | Leonardo Fabio Martínez Pérez Rector |